

¿Seguridad o promesas contraproducentes?

Análisis de las propuestas del
candidato Abelardo de la Esperiella
para transformar las condiciones
de seguridad en Colombia.

Daniela Gómez Rivas

**¿Seguridad o promesas contraproducentes?
Análisis de las propuestas del candidato Abelardo
de la Espriella para transformar las condiciones de
seguridad en Colombia.**

Autoría

Daniela Gómez Rivas

Diagramación

Laura García Consuegra

Director Fundación Instituto de Pensamiento Progresista

Oscar Londoño

2026

© 2025 Fundación Instituto de Pensamiento Progresista. Publicado bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Se autoriza la copia, reproducción y distribución de este material, total o parcialmente, en cualquier formato o medio, siempre que se cite íntegramente la fuente y se reconozca la autoría correspondiente.

Las ideas, análisis y planteamientos contenidos en este informe son responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen ni representan la posición oficial de la Fundación Instituto de Pensamiento Progresista.

Con el apoyo [en parte] de una subvención de Open Society Foundations.

TABLA DE **CONTENIDO**

- 1. Presentación 1
- 2. La Pax Romana como principio rector de la seguridad en el programa de ADLE2
- 3. ¿Por qué ha fallado este enfoque en acabar con la violencia y el conflicto? 4
- 4. El balance de las propuestas en seguridad y defensa de ADLE5
- 5. Bibliografía..... 8

PRESENTACIÓN

Este documento presenta un análisis de las propuestas de seguridad de Abelardo de La Espriella, las cuales han sido consignadas en varios documentos que, según su caminata, condensan el plan de gobierno del candidato, además de algunas que ha sostenido en entrevistas ante los medios de comunicación.

En primer lugar, se analiza el enfoque transversal de seguridad que propone Abelardo de la Espriella, sus implicaciones y posibles impactos, según la evidencia empírica que existe hasta el momento. Posteriormente, se analizan, de forma sucinta, la viabilidad, posibles impactos y conveniencia, también según la evidencia empírica, de su balance de los problemas de seguridad y defensa y las propuestas para contrarrestarlos.



2

La Pax Romana como principio rector de la seguridad en el programa de ADLE

En su plan de gobierno, ADLE plantea como principio rector de la seguridad el concepto de "Pax Romana", que, más que aludir a la paz como la conocemos actualmente en su sentido más estrecho, es decir, como la ausencia de violencia directa entre seres humanos (Galtung, 2016), alude a una situación "que se producía cuando los enemigos habían sido sometidos y la disidencia interna reprimida", es decir, una situación en que el orden del régimen romano estaba protegido (UNRV Roman History, 2026).

En general, este concepto implica la primacía de la protección del Estado como fin principal de los aparatos de seguridad, y constituye la contraposición a lo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha denominado Seguridad Humana, cuyo centro es la protección del ser humano y su comunidad, antes que la del Estado (Sen & Ogata, 2003), concepto del que parte la propuesta de seguridad del contrincante político de ADLE, Iván Cepeda Castro. Según Dávila (2015, pág. 8), "Los individuos, las colectividades, las minorías no son relevantes para este enfoque como valores a defender, se consideran de primer orden valores como: la soberanía, la integridad estatal y el orden social y económico. Por consiguiente, el objetivo principal es el orden".

Adoptar este enfoque tiene al menos dos implicaciones: la militarización de la seguridad, con impactos negativos sobre los derechos humanos, por un lado, y, por el otro, la ineficacia para contrarrestar el control territorial de los grupos armados organizados y de los grupos de crimen organizado, así como las afectaciones de la delincuencia común.

La seguridad suele dividirse en dos ámbitos, el de la seguridad ciudadana y el de la seguridad nacional o pública (Dávila, 2015). El primero se encarga de regular las relaciones sociales de una nación, es decir, la vida de las comunidades al interior del Estado. En otras palabras, la seguridad ciudadana es un conjunto de mecanismos de prevención, monitoreo y sanción de las contravenciones a la convivencia y de los delitos que unos ciudadanos cometen contra otros. Y el segundo enfoque se encarga de proteger la soberanía nacional, es decir, proteger al Estado de las amenazas que surgen por parte de otros

Estados o de actores armados organizados que tienen la capacidad de disputar a las Fuerzas Militares territorio o gobierno.

En la mayoría de los países del mundo, la seguridad ciudadana está a cargo de la Policía Nacional y la seguridad nacional o pública, de las Fuerzas Militares.

Cuando se pone en el centro la seguridad nacional, **las policías suelen experimentar un proceso de militarización, es decir, asumen jerarquías, doctrinas y armamento propios de las Fuerzas Militares** y, a la par, los militares suelen tener a un proceso de policiamiento, es decir, asumen funciones propias de los cuerpos de policía y entran a regular la vida civil de los ciudadanos al interior del estado (Ibid. pág. 3).

Ambos procesos, el de militarización y el de policiamiento, tienen impactos negativos sobre los derechos humanos y, en esta medida, sobre la seguridad de los ciudadanos, de allí que se asegure que las personas y las comunidades, entre ellas las minoritarias, no tengan prioridad en este enfoque.

Por ejemplo, en México se comprobó que la militarización de la seguridad aumentó entre un 150% y un 218% las violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad (Zarkin & Flores-Macias, 2024). En Venezuela,

(...) la violencia ejercida por funcionarios, impulsada por la ineficiencia del sistema judicial y la pérdida de autoridad para mantener el orden público, se ha materializado mediante la militarización de sus estructuras y prácticas. La crisis del Estado de derecho ha agravado la situación, ya que ha permitido a los funcionarios actuar ilegalmente ante la ausencia de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas. (Galavís, 2020)

Con estos ejemplos, cabe tener presente, además, que ni la militarización ni el policiamiento de la seguridad son enfoques exclusivos de la izquierda o la derecha del espectro político, sino más bien enfoques característicos de regímenes autoritarios (competitivos o no) (Lira, 2024) (Levitsky & Way, 2020).

Ahora bien, ¿qué tan efectiva resulta la centralidad de la protección de la soberanía en la lucha contra el crimen y la subsecuente militarización de la seguridad?

La efectividad de una política de seguridad suele medirse por los impactos que tiene sobre los indicadores de seguridad, es decir, sobre los delitos, pero esto plantea al menos dos limitaciones: por un lado, en todos los países, pero especialmente en Colombia, existe un alto subregistro de delitos (cifra negra) (Sarria Agudelo & Astorquiza Bustos, 2023) y, por el otro, cuando estos son cometidos por agentes del Estado, no suelen incluirse en las cifras oficiales al considerarse resultados del uso legítimo del monopolio de las armas¹. Con estas salvedades, la respuesta a este interrogante suele ser compleja, y depende del ámbito de la seguridad que se analice (seguridad ciudadana o seguridad nacional), así como de la magnitud de las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, entre otros.

Desde el ámbito de la seguridad nacional, en contextos de disputa entre actores armados organizados (de naturaleza criminal o política) y entre estos y el Estado, **la capacidad de acceso a información sobre el enemigo se reduce, por lo que disminuyen las capacidades para identificarlo, capturarlo o neutralizarlo y aplicar el principio de distinción entre aquellos que son objetivo legítimo de la fuerza y aquellos que no.**

La información a la que acceden las fuerzas de seguridad de un estado sobre su enemigo depende en gran medida de los informantes, quienes suelen ser civiles que, ante situaciones de incertidumbre sobre qué reglas cumplir para mantenerse con vida, por la presencia de dos o más actores en confrontación con diferentes regulaciones y con capacidades para ejercer mecanismos de monitoreo y sanción, suelen optar por no cooperar con ninguno de ellos y en esta medida, niegan o reducen la entrega de información (Kalyvas, 2006).

Cuando un solo actor armado, ya sea el Estado o un actor ilegal, controla una comunidad y su territorio, las normas y reglas que los civiles deben seguir para evitar represalias suelen ser más o menos claras. Así, un joven que vive bajo el yugo de un grupo armado en alguna zona rural del país, puede tener

claro que no debe movilizarse en moto con casco para que lo puedan identificar y no atenten contra su vida e integridad pensando que podría ser un infiltrado.

Cuando otro actor irrumpe para disputar el control territorial, por ejemplo, las Fuerzas Militares del Estado, puede intentar hacer cumplir las normas de tránsito y exigir el uso del casco. En un panorama en el que el Estado no ha logrado la superioridad sobre el grupo armado, el joven que antes tenía certidumbre sobre qué comportamiento lo mantendría a salvo se enfrenta a la disyuntiva de si usar casco o no, sin saber qué pasará si no se lo quita y se encuentra con alguien del grupo armado, o si se lo quita y se encuentra con un agente de seguridad del Estado. Así, lo más seguro suele ser no cooperar, limitar las interacciones con los armados e incluso desplazarse (Kalyvas, 2006) (Arjona, 2016).

El Estado o el grupo armado puede optar por obviar la falta de información y enfocar sus acciones en la población de un área geográfica específica o en ciertos grupos poblacionales, entre los que presume que se encuentra su enemigo. Esto, en el contexto de la guerra irregular, se ha considerado como la táctica del enemigo interno, característica de un gran número de grupos contrainsurgentes que, en alianza con las fuerzas de seguridad estatales, han sido responsables de prácticas ilegales en países del Cono Sur, como Guatemala, El Salvador, Colombia, Chile, Argentina, entre otros, sin una capacidad real para frenar los ciclos de violencia a largo plazo, como lo demuestra la persistencia del conflicto y la violencia en estos países, en especial, en Colombia, además de tener severas consecuencias para los agentes estatales que se acogieron a estas prácticas y han sido o están siendo perseguidos y perjudicados por tribunales nacionales e internacionales.

En el caso de El Salvador, gobernado por Nayib Bukele, aunque los índices de homicidios se han reducido a máximos históricos, se presume que de los casi 90 mil detenidos, 33 mil serían inocentes. Esto, además, ha venido acompañado de un deterioro sostenido de la democracia de este país, con la cooptación de los demás órganos de Estado, la aprobación de la reelección indefinida, la limitación y los ataques constantes contra la libertad de prensa y la perpetuación de regímenes de excepción que facultan al presidente de este país para tomar decisiones sin contrapesos.

¹ Véase, por ejemplo, el diccionario de datos estadísticos del Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, que se puede consultar en <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/documentos-metodologicos>.

Ahora bien, **la violación de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad de un estado no tiene solo efectos sobre sus víctimas directas e indirectas.** Según Gelvez,

Las consecuencias de la mala conducta militar van más allá de las víctimas directas. Debido a la mala asignación de recursos y la violación de los derechos humanos, los países suelen experimentar un debilitamiento de la gobernanza institucional (Curtice 2021), un menor crecimiento económico y un aumento de la pobreza (Apergis y Cooray 2020), así como una disminución de la cohesión social (Blair et al. 2022). La perpetuación de la mala conducta crea un círculo vicioso de corrupción, lo que disuade a las víctimas de denunciar y obstaculiza los mecanismos de rendición de cuentas (Gingerich y Oliveros 2018). (Gelvez, 2025)

2.1. ¿Por qué ha fallado este enfoque en acabar con la violencia y el conflicto?

La respuesta puede versar, al menos, sobre dos hipótesis: por un lado, la victimización de la población civil genera nuevos ciclos de violencia, alimentados por el dolor y la necesidad de venganza de los ofendidos; y en segundo lugar, la priorización de la protección del Estado implica un enfoque de diada, en la que se supone que la guerra se gana atacando al enemigo; mientras la gobernanza ejercida por grupos armados ilegales se diseña como una triada, en la que el control se logra también atacando al enemigo, pero sobre todo protegiendo a la población.

Esta protección no debe entenderse como una protección en sentido positivo, pues los grupos no solo protegen a la población de la capacidad de daño de sus enemigos (ya sean el Estado y otros grupos armados), sino, y en especial, de su propia capacidad de daño. Así, un grupo que tiene control sobre una población y su territorio se asegura de proveer bienes y servicios, de regular la vida social de las comunidades con la imposición de normas y reglas y los mecanismos coercitivos para que estas sean cumplidas, mientras el Estado se centra en atacar al grupo armado, sin ofrecer una regulación de la vida en comunidad o proveer bienes y servicios, y, en no pocas ocasiones ataca a esa misma población por el hecho de estar gobernada por los ilegales. En este escenario, para los civiles resulta más racional cooperar con el grupo armado y, por tanto, para este resulta más fácil mantener el control del territorio y, en este sentido, obtener ventajas estratégicas sobre las fuerzas de seguridad del Estado.

Finalmente, en el ámbito de la seguridad ciudadana, la militarización de la Policía y el policiamiento de la FFPP también parecen tener poca efectividad en la reducción de los delitos y más bien los podría aumentarlos.

Según el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de los Andes,

(...) estudios recientes han encontrado que el patrullaje militar tiene efectos débiles o incluso nulos sobre la reducción del crimen (Flores-Macías y Zarkin, 2021b). En cambio, el patrullaje militar puede exacerbar el delito una vez los soldados dejan de vigilar las calles (Blair y Weintraub, 2023). Además, la evidencia indica que este tipo de acciones pueden aumentar las violaciones de derechos humanos (Magaloni y Rodríguez, 2020) y llevar a un escalamiento de la violencia, que en últimas incrementa los homicidios (Espinosa y Rubin, 2015; Flores-Macías, 2018). (CESED, 2023)

Esto fue ratificado también por la evaluación de impacto realizada por Robert A. Blair y Michael Weintraub sobre los patrullajes mixtos (de Policía y Fuerzas Militares) en Cali durante el gobierno del expresidente Iván Duque, en la que aseguran que,

No encontramos pruebas creíbles de que la vigilancia militar redujera la delincuencia ni mejorara la percepción de seguridad durante la intervención. De hecho, observamos que probablemente la vigilancia militar exacerbó la delincuencia una vez finalizada la intervención. Asimismo, encontramos indicios de un aumento de las violaciones de derechos humanos en los datos de nuestra encuesta (aunque no en los datos administrativos ni en las observaciones directas de los observadores civiles), cometidas principalmente por agentes de policía en lugar de soldados. Sostenemos que los beneficios de la vigilancia militar son probablemente mínimos y no justifican los costos. (traducción propia) (Blair & Weintraub, 2023)

El balance de las propuestas en seguridad y defensa de ADLE

Propuesta	Evidencia	Viabilidad	Conveniencia
<p>La política de Paz Total del presidente Gustavo Petro "no es (una) paz fracasada sino traición a la Patria." por lo cual, ADLE asegura que "la paz no se negocia, sino que se impone con autoridad no con concesiones".</p>	<p>Aunque no todos los conflictos armados internos son prestos a tener una salida negociada exitosa, sino que existen modelos que indican la maduración para ello (Mitchell, 1996), la salida negociada ha probado ser más eficiente que la salida militar.</p> <p>"En promedio, las guerras civiles que terminaron con acuerdos de paz duraron ocho veces más que las que concluyeron mediante una victoria militar. De hecho, una victoria unilateral solo se produce cuando los combates se miden en días o meses, en lugar de años. Esto indica que es improbable que los conflictos prolongados terminen si se les permite seguir su curso y que las negociaciones son la única forma de poner fin a una guerra irregular de larga duración." (traducción propia) (Kreutz, 2015)</p>	<p>SI</p> <p>Según el ordenamiento jurídico colombiano, el presidente de la República es el encargado del orden público y por tanto, tiene la facultad de decidir si adelanta proceso de paz o socio-jurídicos o no con grupos armados organizados y grupos de crimen organizado.</p>	<p>NO</p> <p>Como lo indica la evidencia, renunciar a la salida negociada al conflicto ha probado no ser efectivo, ni posible en conflictos prolongados como el colombiano, por lo tanto, no resulta conveniente para la búsqueda de la paz.</p>
<p>Plan de Choque 90 días para recuperar el control total del territorio nacional.</p>	<p>El control que ejercen los grupos criminales y los grupos armados organizados en Colombia en territorios rurales y urbanos y las poblaciones que los habitan está documentado y persiste al menos desde las denominadas "Repúblicas Independientes" liberales de 1958.</p> <p>No existe evidencia de que algún plan militar y/o policial haya logrado arrebatar el control absoluto a un grupo ilegal (rebellede contrainsurgente o criminal) en 90 días.</p> <p>De otro lado, la presión por resultados a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional puede llevar a aumentos en las violaciones de derechos humanos (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022).</p>	<p>NO</p> <p>En tanto no existe evidencia, ni tampoco se halló en el plan de gobierno una teoría del cambio que permita reflejar el cómo se espera implementar una política con dichos resultados, no resulta viable que se logre arrebatar el control a los grupos armados o criminales en 90 días.</p>	<p>NO</p> <p>Como se ha expuesto, la presión por resultados puede conllevar abusos de derechos humanos por parte de las Fuerzas Militares y la Policía, y estos a su vez, tienen impactos negativos sobre la calidad de la democracia, el desarrollo económico, la superación de la pobreza, la corrupción y la rendición de cuentas, en esta medida no resulta conveniente plantear una política que exija una victoria militar y policial sobre los actores armados organizados y los actores de crimen organizado en 90 días.</p>

Propuesta	Evidencia	Viabilidad	Conveniencia
<p>Como parte del Plan Choque de 90 días, ADLE propone "la captura de 10 cabecillas de alto valor capturados o dados de baja", así como un "Bloque de búsqueda especializado contra la extorsión" y una "ofensiva militar y policial agresiva contra el crimen."</p>	<p>La estrategia de concentrar capacidades en fuerzas especiales para la captura o baja de objetivos de alto valor, (ya sean líderes de grupos armados u organizaciones criminales, o extorsionistas) está vigente en Colombia desde, al menos, el inicio de la década de los noventa, cuando se focalizaron esfuerzos en los máximos cabecillas del Cartel de Medellín y el Cartel de Cali y que, a inicios de los dos mil se desplazarían hacia los comandantes de las antiguas FARC-EP.</p> <p>Según la evidencia, esta estrategia puede ser efectiva cuando se combina con la disuasión focalizada y una interdicción secuencial de las cadenas de los mercados ilícitos.</p> <p>Esto es, por definición, un enfoque opuesto al de cero tolerancia que supondría una ofensiva agresiva contra el crimen (Felbab-Brown, 2013). Ahora bien, incluso combinada, esta estrategia tiene limitaciones condicionadas al contexto político, el nivel de inteligencia y capacidad de aplicación de la ley preexistentes del Estado, la capacidad de este para concentrar recursos, el tamaño y la magnitud de la criminalidad, la complejidad y la distribución del poder en el mercado criminal y la estructura de los grupos criminales que, a menor jerarquización y disciplina interna, se ven menos afectadas por la neutralización de sus líderes. (Ibid.) (Arratia Sandoval, 2015)</p>	<p>SI</p> <p>En Colombia existen diversos objetivos de alto estratégico que abarcan desde los líderes de los grupos armados organizados a nivel nacional, regional y local, hasta lo que la Policía Nacional ha denominado "narcos invisibles".</p> <p>En esta medida, la captura de 10 objetivos de alto valor parece viable en un periodo de 3 meses si se concentran realmente esfuerzos de la FFPP en ello, se mejora la inteligencia y se consigue una mayor confianza y cooperación de la población civil .</p>	<p>NO</p> <p>La política resulta conveniente si se combina con otras estrategias.</p>
<p>En cuanto a capacidades, ADLE propone "tecnología de punta e inteligencia para la Fuerza Pública"</p>	<p>Al ser tan vago el planteamiento no se puede asegurar los impactos de implementar tecnología de punta para las FFMM. No obstante, innovar en la FFPP suele ser positivo, así como mejorar las capacidades de inteligencia, que permiten la prevención de los delitos, con observancia de los problemas éticos que surgen de las nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial.</p>	<p>SI</p> <p>La inversión en innovación siempre es viable en seguridad y defensa, si se disponen los recursos para ello y el Gobierno Nacional cuenta con un presupuesto robusto en Defensa (4% del PIB), aunque limitado para inversión, pues los gastos de funcionamiento superan el 80% del total.</p>	<p>SI</p> <p>La innovación suele ser más eficiente que el simple aumento en el gasto o en el número de hombres en armas.</p>

Propuesta	Evidencia	Viabilidad	Conveniencia
<p>En materia de cooperación en defensa, ADLE propone el "Lanzamiento del Plan Colombia II con apoyo internacional.", y "Cooperación estratégica con EE.UU. e Israel."</p>	<p>Desde la aprobación del Plan Colombia, en el 1999, y sus estrategias subsecuentes (Plan Patriota, Plan Victoria, Plan de Consolidación Territorial y Plan Paz Colombia), Estados Unidos ha sido el principal cooperante en seguridad y defensa de Colombia. Esta cooperación ha estado centrada en la lucha antinarcóticos y contrainsurgente. Y aunque fue fundamental en la modernización y profesionalización de las FFMM, sus impactos sobre los mercados ilícitos han sido nulos, según la evaluación encargada por el Congreso de Estados Unidos a la Oficina de Responsabilidad del Gobierno.</p> <p>Según este informe, las técnicas de mano dura han sido ineficientes y deben combinarse con la creación de economías lícitas, la ampliación de las instituciones y la infraestructura, y la promoción del bienestar social, para lograr las metas. (Daniel M. Gerstein, 2022).</p> <p>Adicionalmente, la cooperación en seguridad y defensa con Estado Unidos ha generado una alta dependencia para el mantenimiento de capacidades de las FFMM y la Policía Nacional y nos llevó a adoptar modelos de planeación propios de las guerras regulares, que han sido ineficientes para responder al contexto colombiano, restando soberanía e independencia al Gobierno Nacional. (Gómez 2025).</p>	<p>SI</p> <p>En el nuevo colorario de seguridad del presidente de Estados Unidos, Donal Trump, Latinoamérica vuelve a ser un punto focal de la estrategia de aumento de la influencia de este país.</p> <p>Colombia, por su parte, ha sido el socio que más ha recibido recursos para seguridad y defensa en el continente y es posible que los flujos vuelvan a aumentar, en el marco de un nuevo Plan Colombia, no obstante, es poco probable que alcancen el volumen de principios de siglo, cuando fueron aprobados 1.800 millones de dólares que a precios de hoy, superarían los 3.990 millones de dólares.</p>	<p>NO</p> <p>La cooperación en seguridad y defensa con Estados Unidos es positiva para Colombia, pero buscar regresar al modelo de cooperación de 1999 podría tener impactos negativos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las capacidades de las FFMM, además de limitar la soberanía para la conducción de las estrategias contra el narcotráfico y la lucha contra el crimen.</p> <p>La dependencia no debe ampliarse, debe buscarse cooperar con mayor independencia, mientras se diversifican nuestros socios en seguridad y defensa.</p>
<p>"7 Megacárceles. Construcción de centros penitenciarios de máxima seguridad (Modelo Bukele) donde los presos trabajarán para su sostenimiento y no habrá señal de internet."</p>	<p>Como se mencionó en el apartado sobre el principio de Pax Romana de ADLE, el modelo de Bukele, aunque ha traído reducciones en los delitos asociados a la actividad armada de las pandillas, ha generado un retroceso para la democracia de El Salvador y una violación masiva y sistemática a los derechos humanos que, en otros contextos y a largo plazo, ha demostrado la perpetuación de los continuums de violencia y conflicto armado.</p>	<p>NO</p> <p>En Colombia, el bloqueo de señales ha sido intentado sin éxito por los últimos 4 gobiernos y existen restricciones legales para la aplicación de estas tecnologías impuestas por la Corte Constitucional (Sentencia T-276/17). Adicionalmente, la construcción de cárceles en el país toma tiempo, incluso en modelos público-privados, como el de Medellín, por lo que no resulta viable pensar que se pueden construir 7 mega cárceles al estilo Bukele en 4 años.</p>	<p>NO</p> <p>Las capturas masivas de ciudadanos sin certeza de su culpabilidad violan los derechos humanos, el debido proceso, socavan la democracia y generan choques con las demás ramas del poder público, lo que no es deseable en ninguna democracia estable.</p>

Referencias

- Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. Cuadernos de estrategia, ISSN 1697-6924, N°. 183, 147-168.
- UNRV Roman History. (06 de junio de 2026). Why the Pax Romana Wasn't Actually a Peaceful Time. Obtenido de United Nations of Roma Victrix: <https://www.unrv.com/articles/why-the-pax-romana-wasnt-actually-a-peaceful-time.php>
- Sen, A., & Ogata, S. (2003). Human Security Now. New York: Commission on Human Security. United Nations.
- Dávila, L. F. (2015). Conceptos y enfoques de seguridad. Revista Pensamiento Penal, 1.
- Zarkin, J., & Flores-Macías, G. (2024). The Consequences of Militarized Policing for Human Rights: Evidence from Mexico. Comparative Political Studies. Volume 57, Issue 3. Sage Journal., 387-418.
- Galavís, N. G. (2020). Rule of law crisis, militarization of citizen security, and effects on human rights in Venezuela. European Review of Latin American and Caribbean Studies. No. 109, 67-86
- Lira, E. C. (2024). Nuevos autoritarismos, militarismo y militarización en Centroamérica. FESCOL. Newsletter número 17.
- Sarria Agudelo, A. F., & Astorquiza Bustos, B. A. (2023). Confianza institucional y la cifra negra de la criminalidad. Política Criminal, Vol. 18 N 35, 28.
- Levitsky, S., & Way, L. (2020). The New Competitive Authoritarianism. Journal of Democracy Johns Hopkins University Press Volume 31, Number 1, 51-65.
- Kalyvas, S. (2006). The Logic of Violence in Civil War. Cambridge, New York, Melbourne, Madrid, Cape Town, Singapore, São Paulo: Cambridge University Press.
- Arjona, A. (2016). Rebelocracy: Social Order in the Colombian Civil War. . Cambrige: Cambridge University Press.
- CNN. (4 de 10 de 2024). CNN. Obtenido de Hay al menos 30.000 inocentes encarcelados en el Salvador, asegura ONG: <https://www.youtube.com/watch?v=04BsseWDYRI>
- La Prensa Gráfica. (28 de 05 de 2026). La Prensa Gráfica. Obtenido de Prórrogas del régimen de excepción revelan 1,300 capturas durante 2026 en El Salvador: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/prorrogas-del-regimen-de-excepcion-revelan-1300-capturas-durante-2026-en-el-salvador-20260528-0084.html>
- CESED. (2023). Patrullaje militar: Debates y evidencia para Colombia. Bogotá: CESED. Comentarios de política n° 14.
- Blair, R., & Weintraub, M. (2023). Little evidence that military policing reduces crime or improves human security. Nature Human Behaviour, 861-873.
- Kreutz, J. (2015). Civil war outcomes and a durable peace: setting the record straight. German Development Institute / Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE).
- Gelvez, J. D. (2025). Predicting police and military violence: evidence from Colombia and Mexico using machine learning models. Humanities and Social Sciences Communications, 765.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). NO MATARÁS Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia HAY FUTURO si hay verdad INFORME FINAL. Bogotá: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Mitchell, C. R. (1996). EVITANDO DAÑOS: REFLEXIONES SOBRE LA "SITUACION DE MADUREZ" EN UN CONFLICTO. País Vasco: Centro de Investigación por la Paz "Gernika Gogoratuz".
- Felbab-Brown, V. (2013). Focused deterrence, selective targeting, drug trafficking and organised crime: Concepts and practicalities. Londres: International Drug Policy Consortium (IDPC).
- Arratia Sandoval, E. (2015). ¿Éxito táctico o fracaso estratégico? High Value Target y su aplicación a la guerra contra el narcotráfico (2006-2012). . Si Somos Americanos. Vol.15, n.2, 173-206.
- Daniel M. Gerstein, B. P. (2022). Examining U.S. Counternarcotics Efforts in Colombia: Looking to the Future of Colombia-U.S. Collaboration. Santa Monica: División de Investigación de Seguridad Nacional (NSRD) de RAND Corporation.